MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA SECRETARIA 325

Sello Municipal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 311 - 2017 - A/MDP.

Pangoa, 01 de junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

VISTO; El expediente administrativo Nº 44986 de fecha 26 de mayo del 2017, Solicitud presentado por Don ADRIAN ORTIZ TORRES, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Alto Tiwinza, perteneciente al Distrito de Pangoa –Satipo –Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal del Centro Poblado Alto Tiwinza, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea suscrito por los moradores de la comunidad de fecha 30 de noviembre del 2016 y otros requisitos establecidos por ley;

Que, mediante Informe N° 193-2017-ODTP/MDP, de fecha 01 de junio del 2017, del Secretario Técnico de Demarcación territorial, Abg. Jimmy P. Yactayo Cabrera, indica que el Centro Poblado "Alto Tiwinza" ha sido reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 163-MDP/A-2000-A/MDP, de fecha 02 de agosto del 2000 como "Anexo" y por Resolución de Alcaldía N°287-2017-A/MDP de fecha 18 de mayo del 2017 adecuado a "Centro Poblado". Por tanto la ODTP informa que es PROCEDENTE LA ENTREGA DE LA CREDENCIAL AL SOLICITANTE.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a **Don ADRIAN ORTIZ TORRES,** identificado con D.N.I. N° 42916264 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA,** del Distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE